

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre 16 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Vencido el término de traslado de la demanda y como quiera que no se advierten vicios que invaliden la actuación o causas que conduzcan a fallo inhibitorio, se señala el próximo **MARTES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 2 DE LA TARDE** para llevar a cabo la audiencia prevista en los Artículos 372 y 373 del C.G. del P.

1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

- a. Documentales: Tener como tales las aportadas con la demanda y la contestación de las excepciones.

2. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA LUIS ENEN CALDERON RAMIREZ Y JHON JAIRO SALAZAR BORJA:

- b. Documentales: Tener como tales las aportadas en la contestación de la demanda y la formulación de excepciones.

c. INTERROGATORIO DE PARTE:

- Oír en interrogatorio a PASTOR BALLESTEROS GARCIA.

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams de manera virtual atendiendo a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que dan prevalencia a la virtualidad.

Por medio del siguiente link tendrán acceso a la reunión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjI4ZGRiMzAtOWM5Ny00ZjExLWJmMjAtMDA5Zml2YmNiZGNj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

El expediente digital puede ser consultado en el siguiente enlace: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01prmpallebrija_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErXOuW8tvzBJt9E2P15OAWEBbjfxNreoMk2mwwMKumt1Xg?e=oj2bh4

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás participantes de la audiencia, en caso de no tener acceso a internet, por favor comunicarlos con suficiente anterioridad de la fecha, al Despacho para coordinar un punto de conexión para quienes lo necesiten en la sede judicial.

Se debe tener a mano los documentos de identificación para mostrarlos durante la reunión.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02927c9605f09c0bfb910a16bbb383154fbb43599a43a4b92b78b20bda50c762

Documento generado en 30/10/2020 10:11:38 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**